



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-19340-2023

VISTO: La incorporación al patrimonio de la Jurisdicción Administración de Justicia de la propiedad ubicada en Avenida Eva Perón N° 2535 de la ciudad de San Martín, en virtud de la escritura N° 18.766 de avenimiento expropiatorio a favor de la Provincia de Buenos Aires con afectación a la Suprema Corte de Justicia, de fecha 23 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO: 1°) Que, en la citada propiedad -alquilada por esta Suprema Corte desde el año 2009- tienen su asiento los Tribunales en lo Criminal N°s 3 y 6, el Juzgado en lo Correccional N° 6, y los Juzgados de Ejecución en lo Penal N°s 1, 2 y 3.

2°) Que, habiendo la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios realizado una propuesta integral de reubicaciones de organismos y dependencias judiciales del fuero penal y de la responsabilidad penal juvenil, surge como premisa la concentración de los Tribunales en lo Criminal en el Edificio consignado precedentemente, lo que posibilitará liberar espacios en el Edificio Central sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753.

Que a los efectos de completar las reubicaciones podrán trasladarse a los espacios que se dispondrán en el Edificio Central el Juzgado en lo Correccional N° 6 -desde el inmueble de Eva Perón N° 2535-, y los Juzgados de Garantías N°s 1 y 6, -desde las propiedades sitas en calle Pueyrredón N° 3510 y Güemes N° 2374/78 respectivamente-, permitiendo ello, que el Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil se asiente en el inmueble de calle Pueyrredón N° 3510, todos ellos de la ciudad de San Martín.

3°) Que, a raíz de los traslados detallados podrán devolverse a sus propietarios los inmuebles alquilados ubicados en calle 46 N° 4242 (sede del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil), 46 N° 3892 (asiento del Tribunal en lo Criminal N° 7) y Güemes N° 2374/78 (donde se ubica el Juzgado de Garantías N° 6) todos de la ciudad aludida anteriormente.

4º) Que también la citada Dirección General, informa sobre la realización de los trabajos en ejecución y proyectados en el Edificio sito en Avda. Eva Perón N° 2535, para la modernización de instalaciones y la readecuación de los pisos 1º y 2º. Por otra parte, refiere a la ejecución de actividades atinentes a la adecuación de los espacios en el Edificio Central y en el inmueble ubicado en calle Pueyrredón N° 3510 para el emplazamiento de los organismos jurisdiccionales señalados.

5º) Que, en este sentido, en mérito de lo expuesto precedentemente, y en base a los Anexos que contienen los croquis que se adjuntan a la presente, se brindará una solución superadora al funcionamiento de los organismos involucrados, por lo que resulta oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo de lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971,

R E S U E L V E

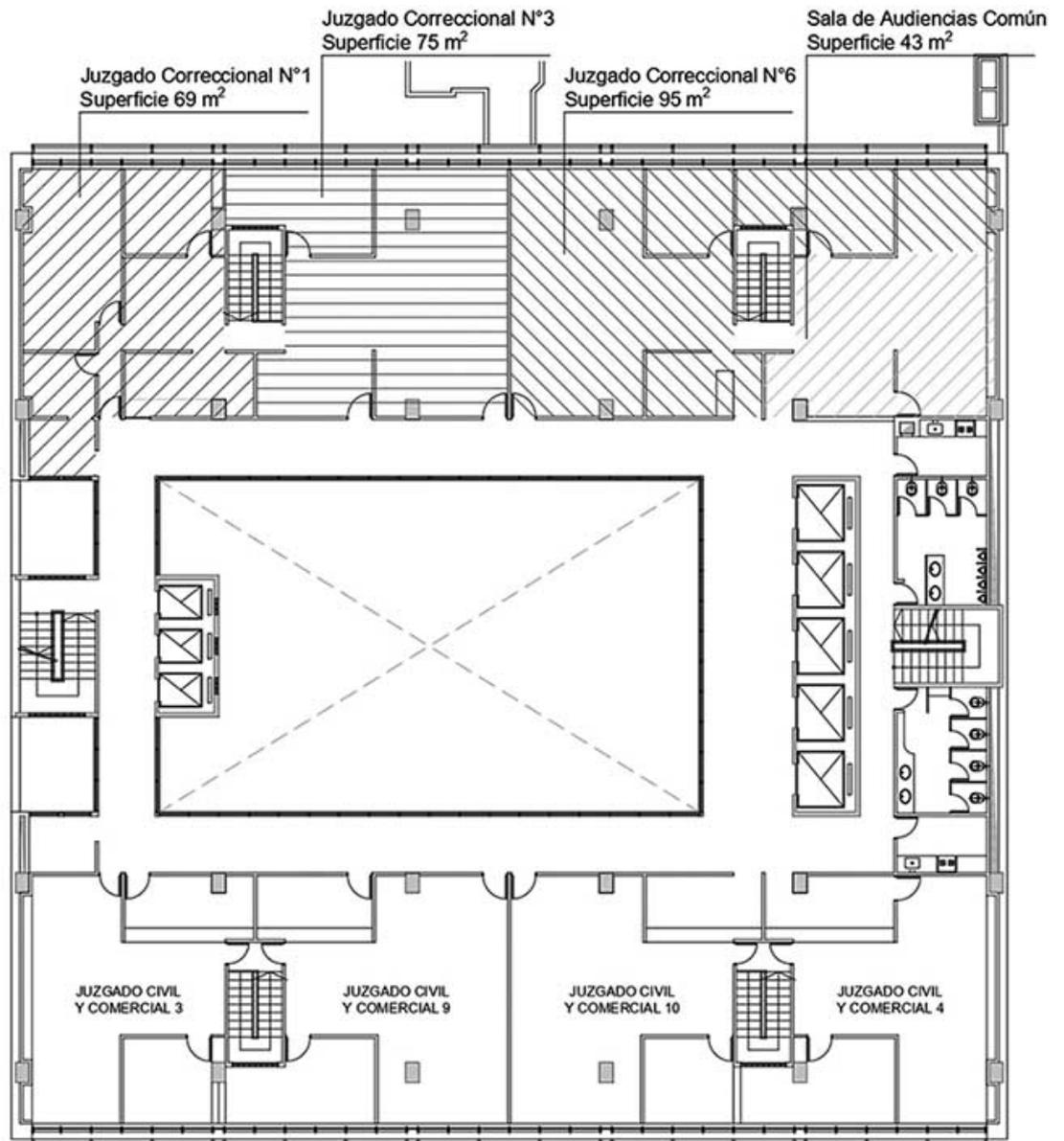
Artículo 1º: Aprobar la propuesta de distribución y traslados de los organismos y dependencias judiciales del Departamento Judicial San Martín, detallados en los considerandos de la presente y que se reflejan en los Anexos I, II y III que integran la presente.

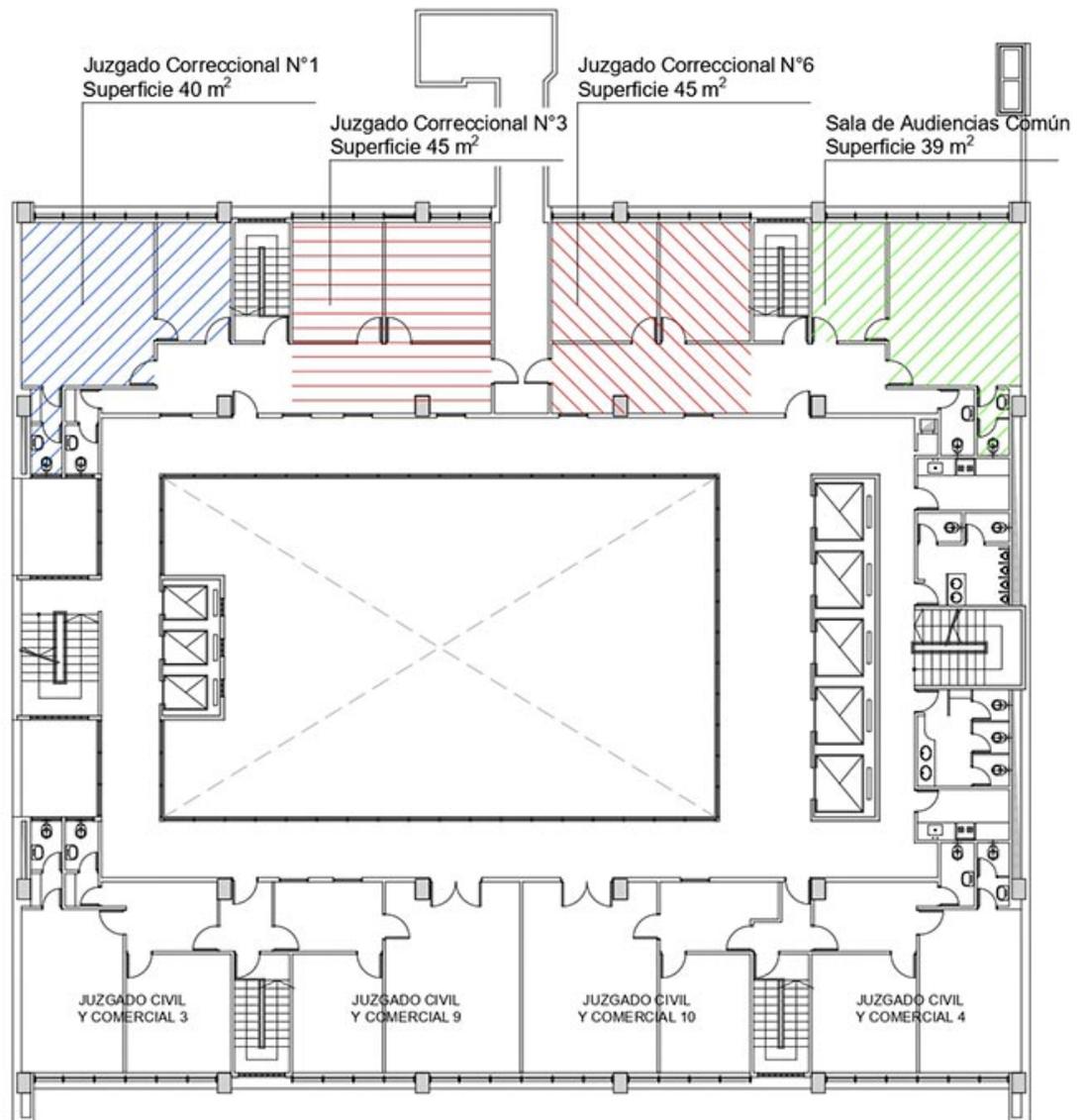
Artículo 2º: Encomendar a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, que a la mayor brevedad continúe con los trabajos de remodelación en el Edificio sito en Avda. Eva Perón N° 2535 y con las adecuaciones en los restantes inmuebles involucrados en los traslados, todos de la ciudad de San Martín.

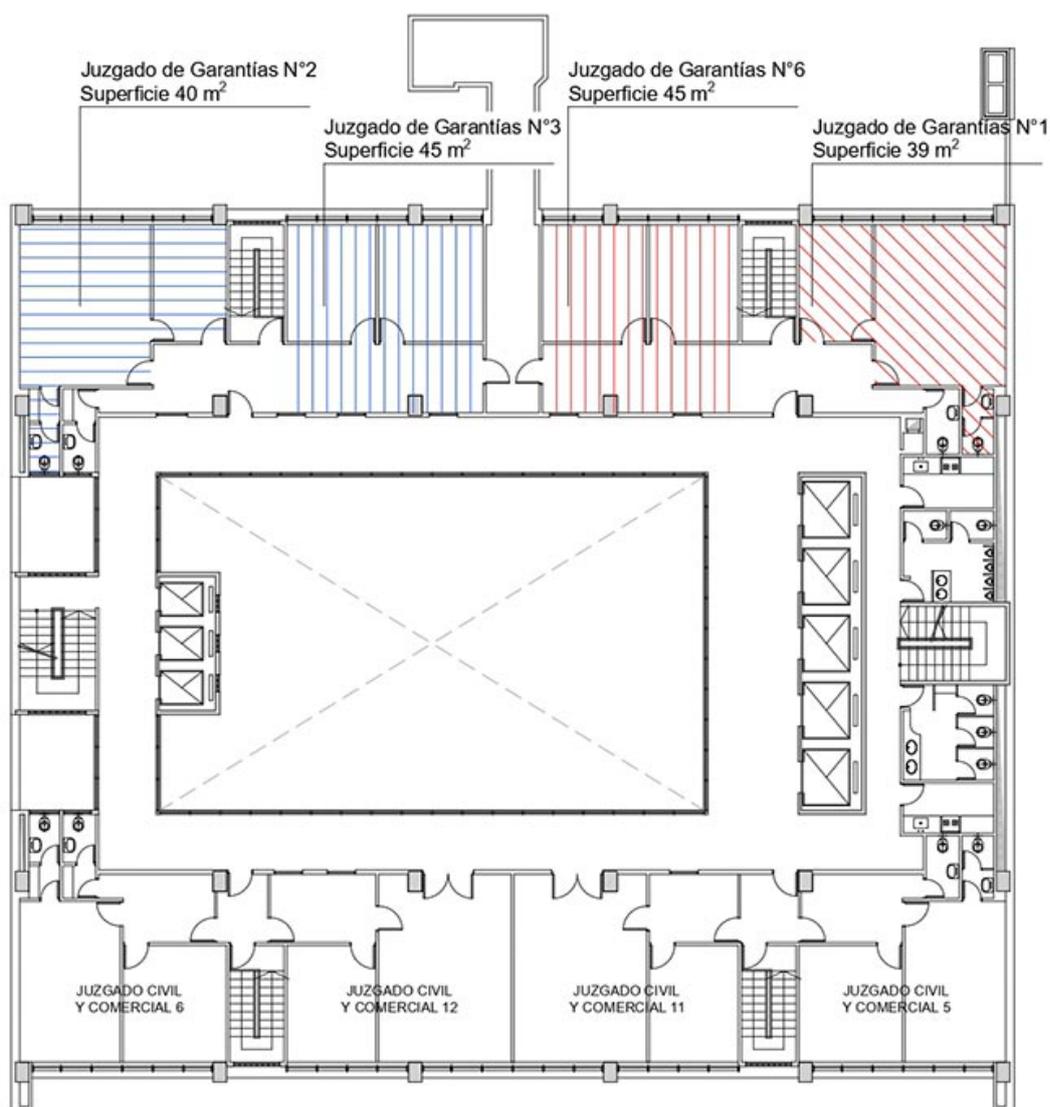
Artículo 3º: Delegar en la Secretaría de Planificación la supervisión y aprobación del cronograma de las mudanzas de los organismos y dependencias judiciales comprendidas.

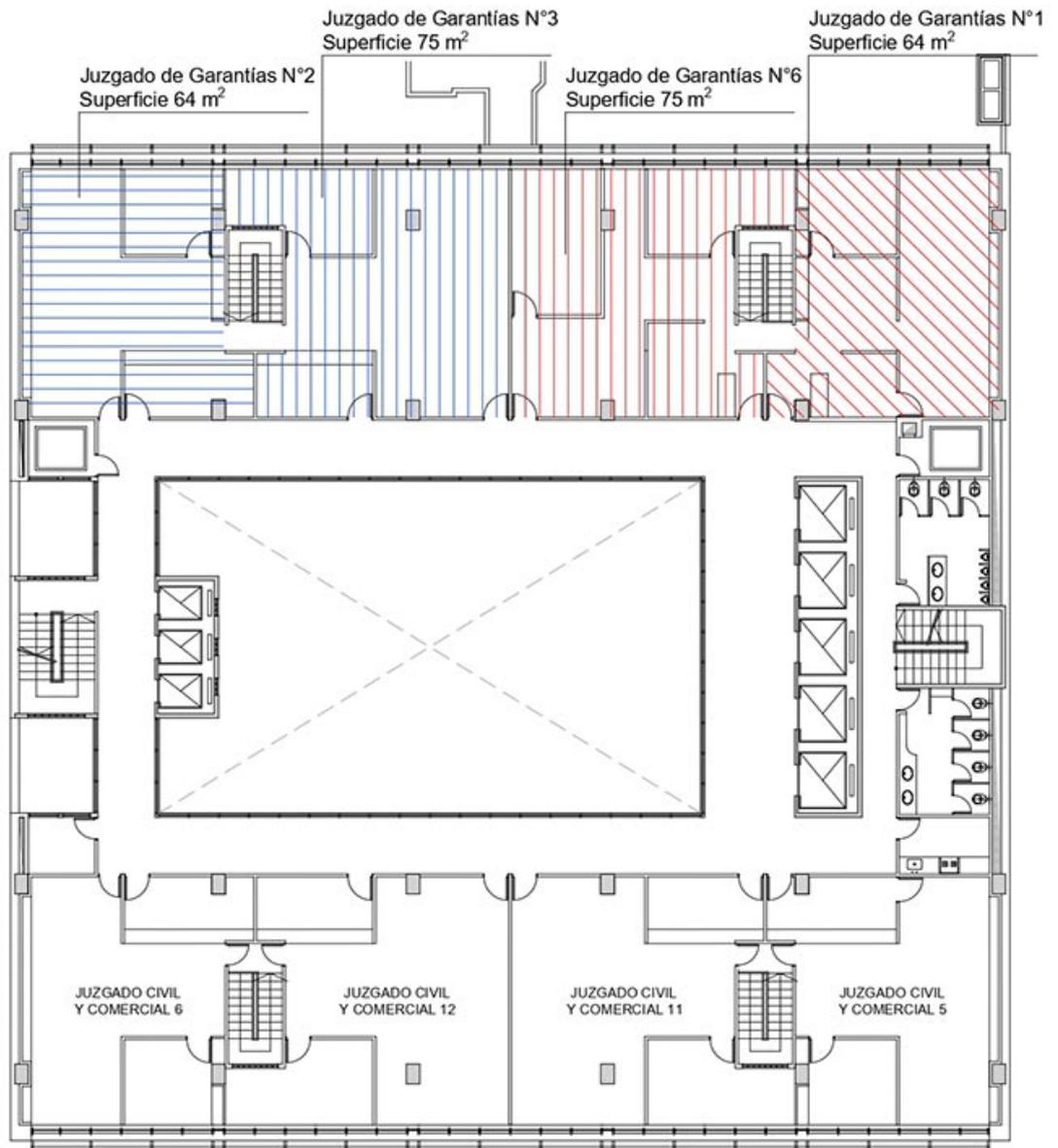
Artículo 4º: Proceder, oportunamente, a la devolución de los inmuebles alquilados sitios en calle 46 N° 4242, 46 N° 3892 y Güemes N° 2374/78, de la ciudad de San Martín.

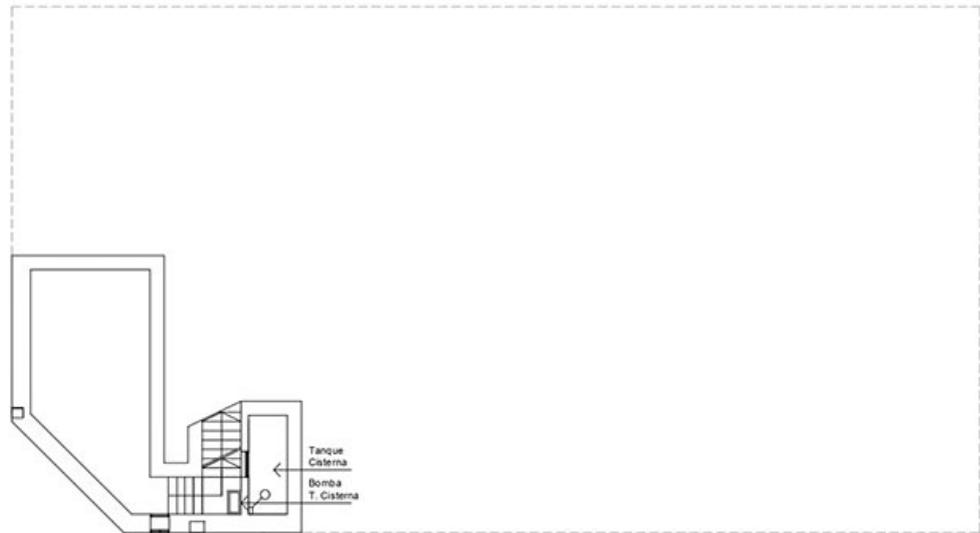
Artículo 5º: Regístrese en la ciudad de La Plata, y comuníquese a la Cámara de Apelación de San Martín -en ejercicio de la Superintendencia departamental-, a las Secretarías de Administración y Servicios Jurisdiccionales, a la Subsecretaría de Tecnología Informática y a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y organismos y dependencias judiciales involucradas.

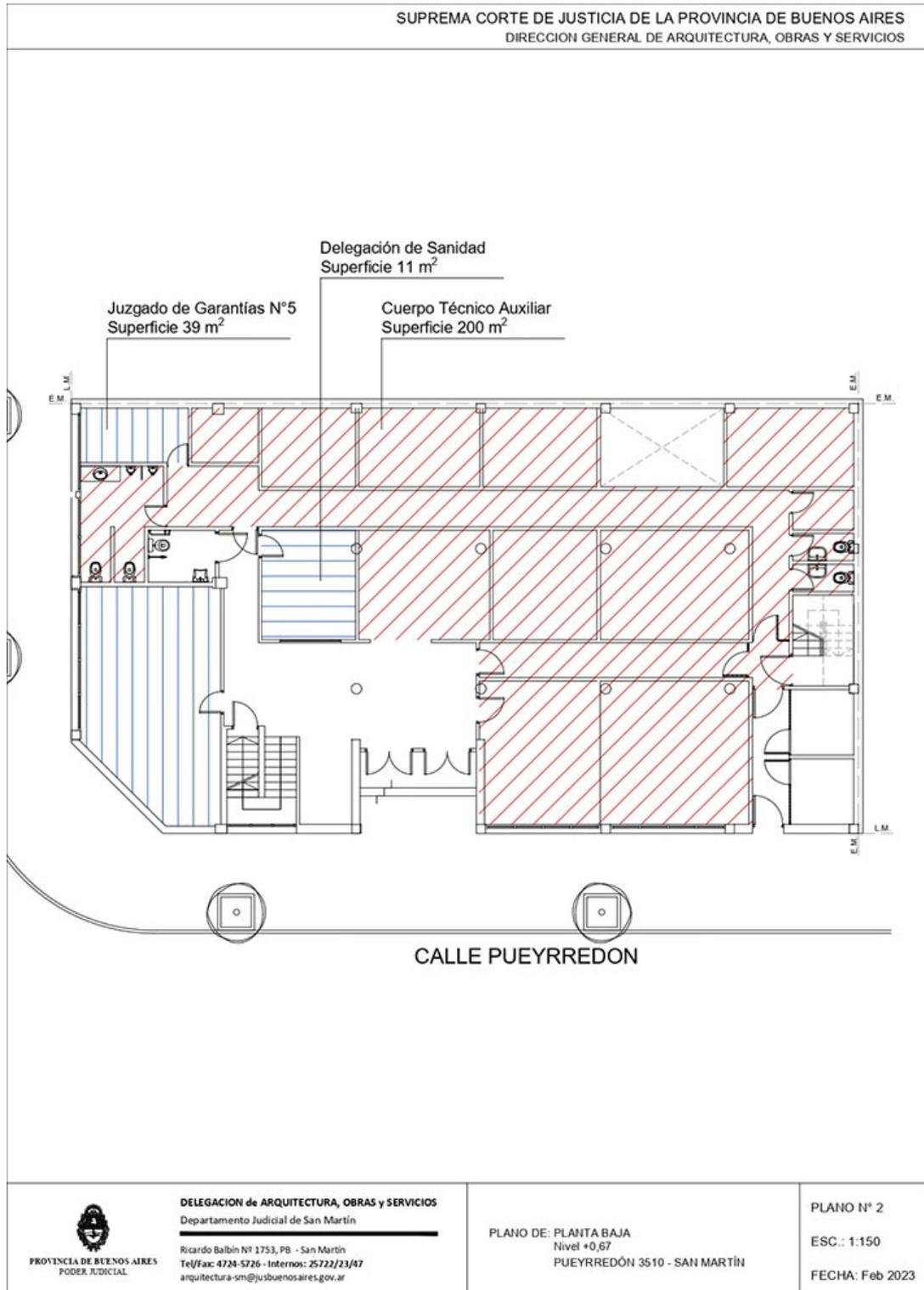


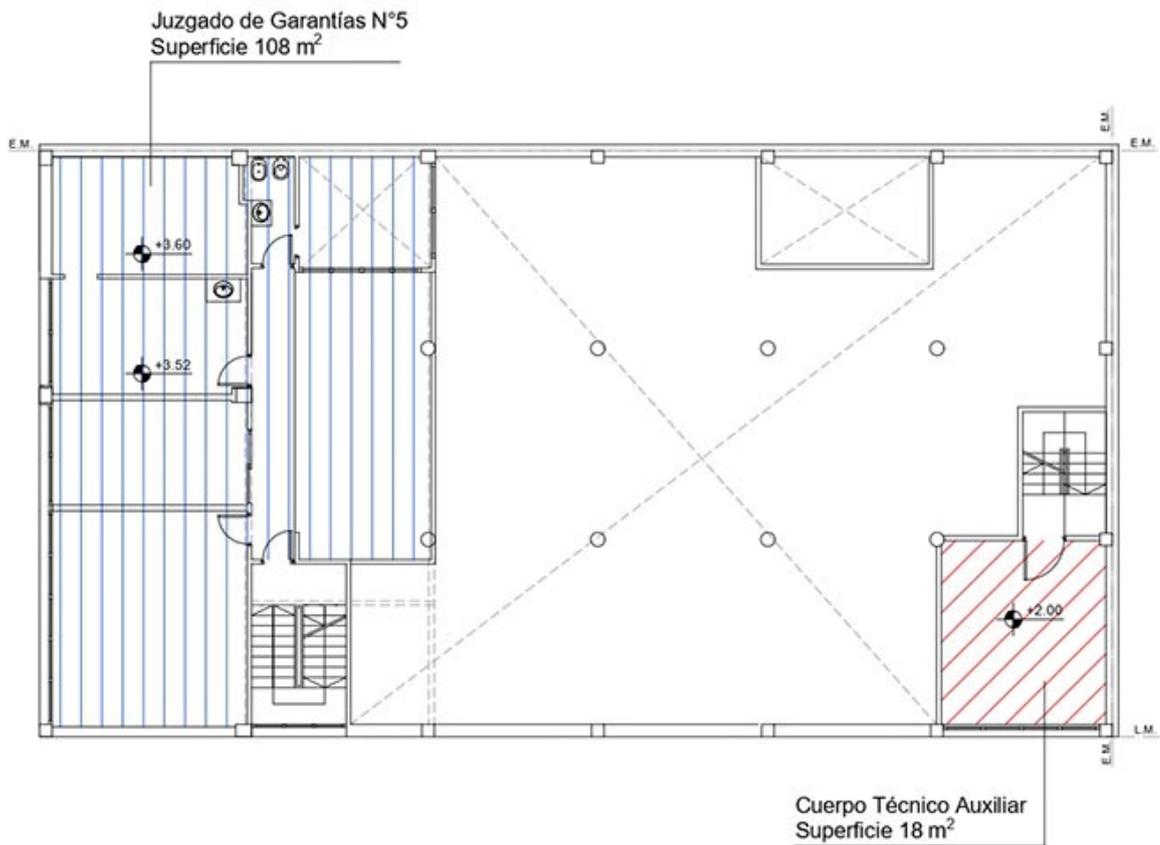


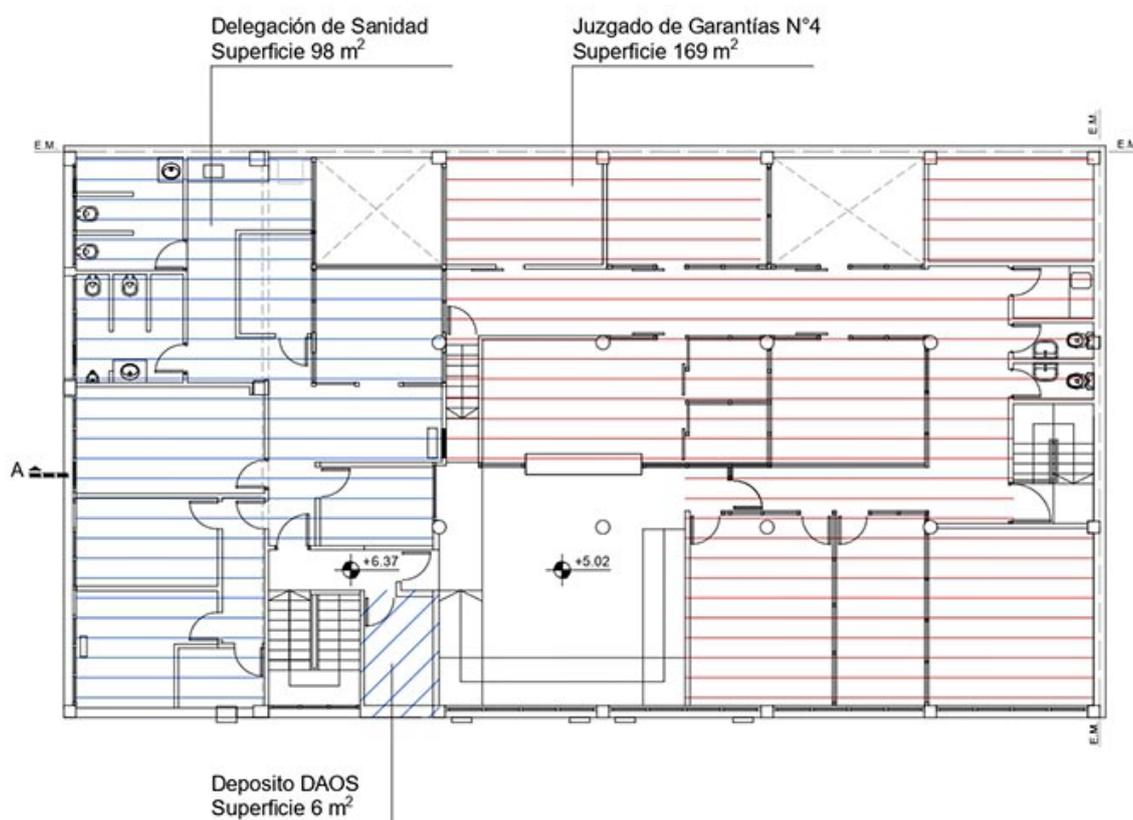


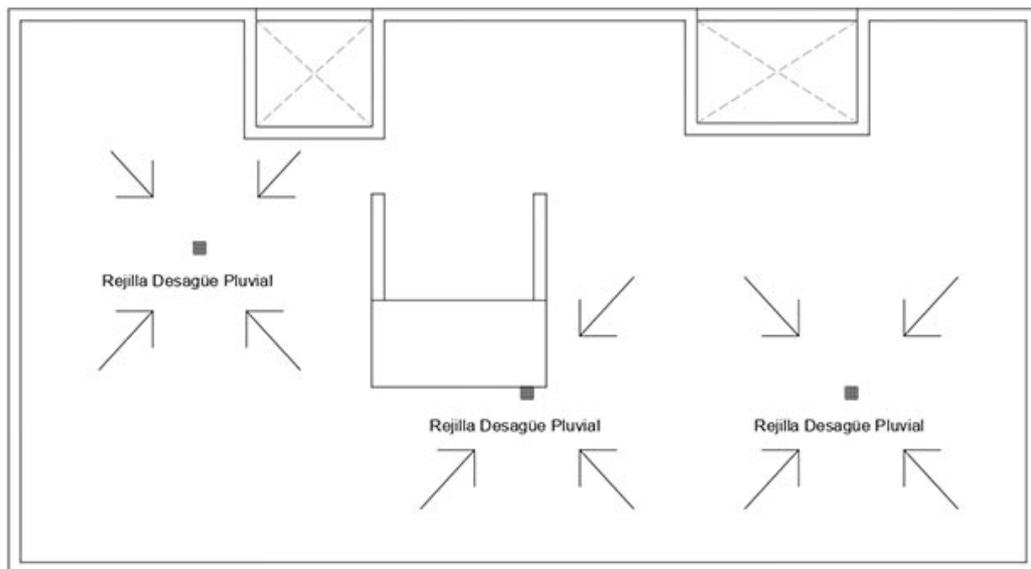


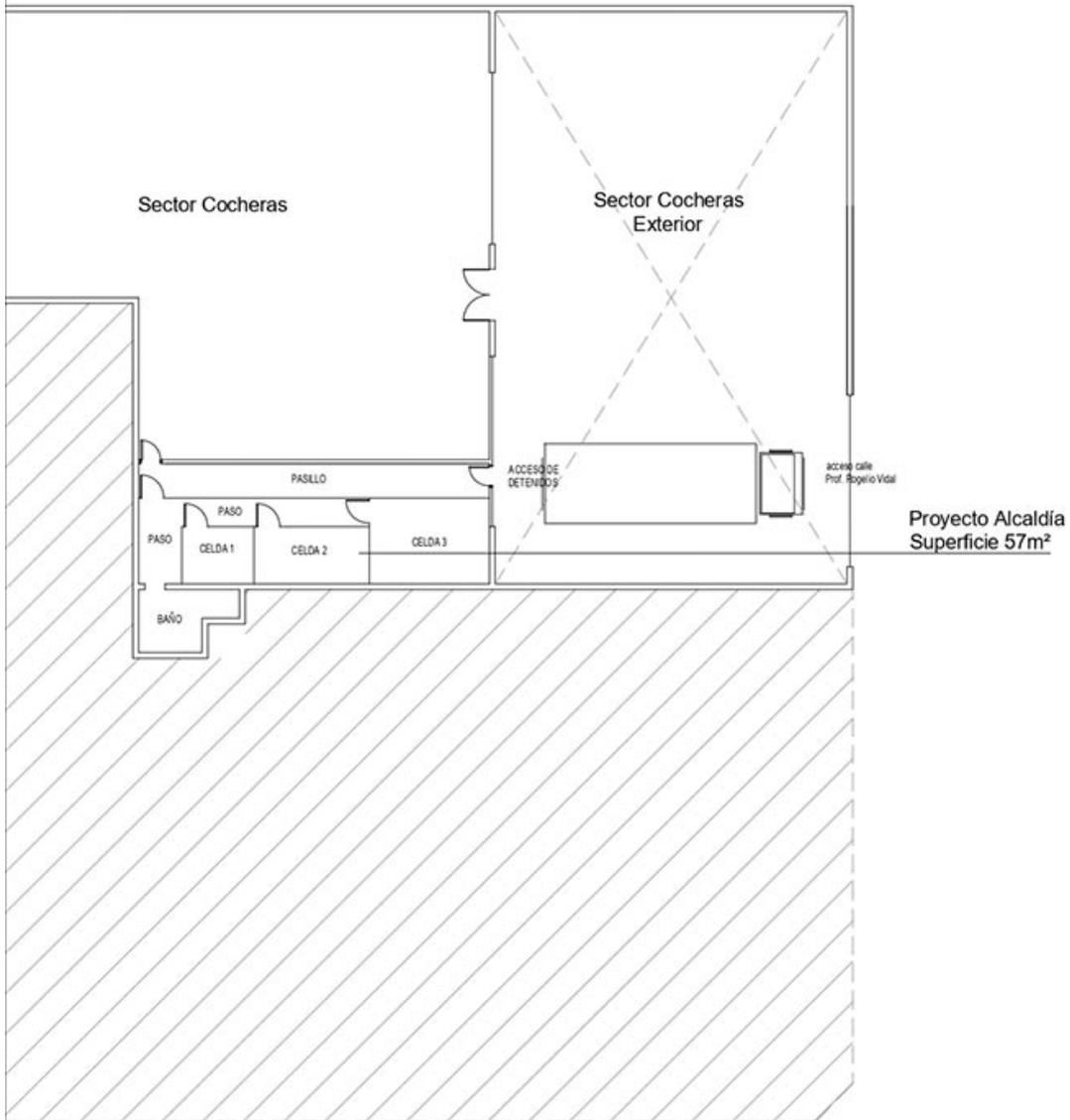


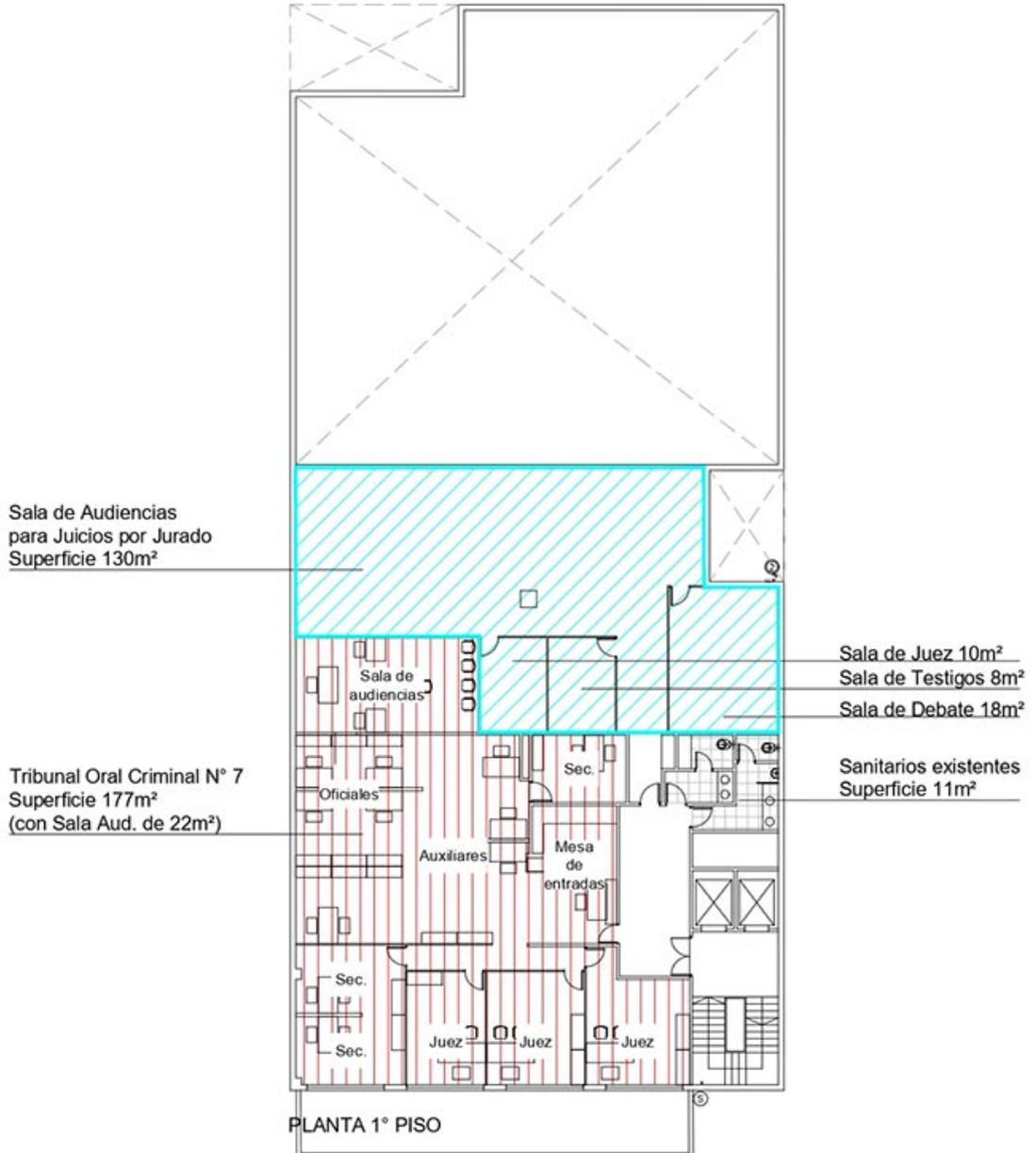


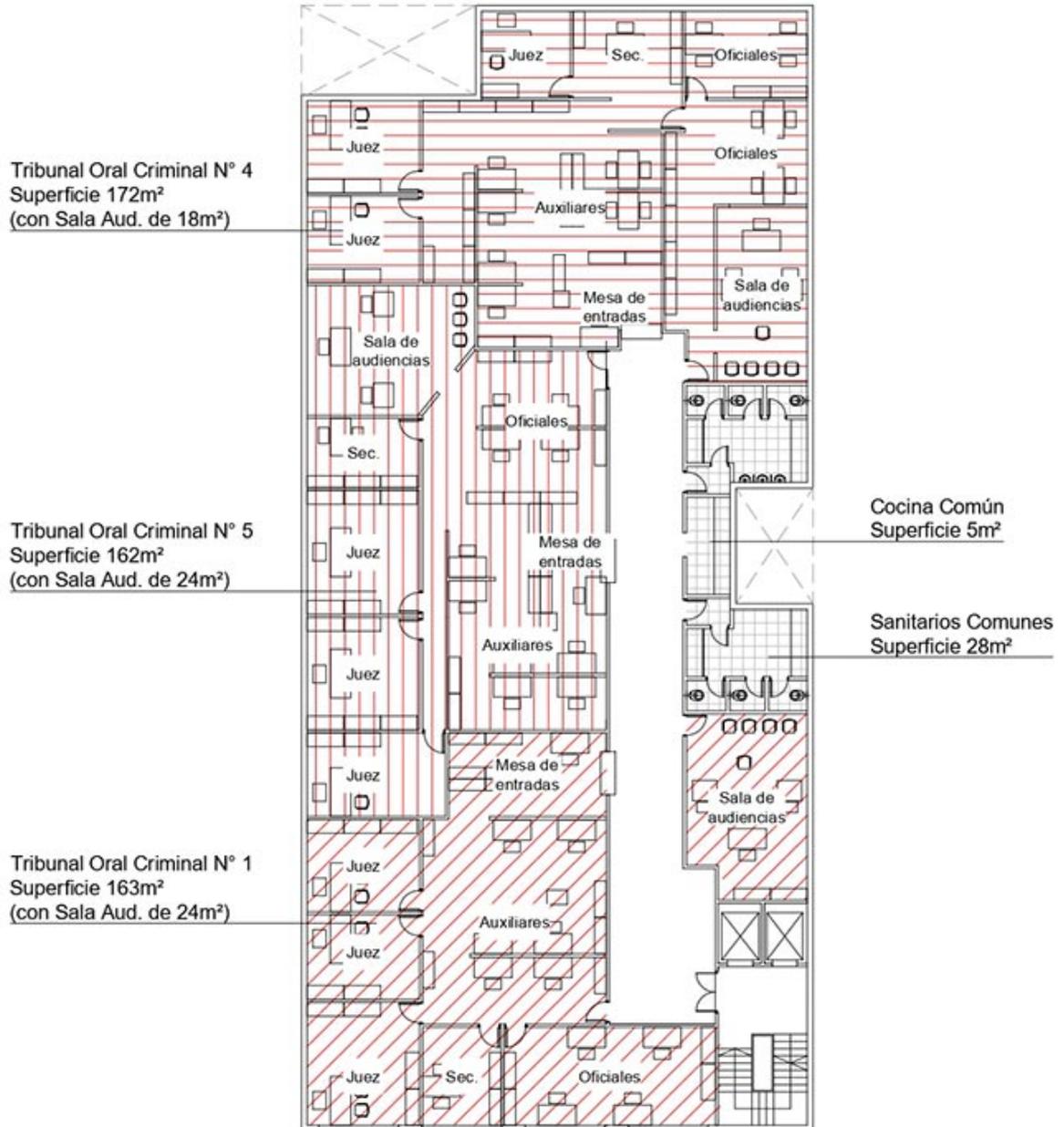












Tribunal Oral Criminal N° 4
Superficie 172m²
(con Sala Aud. de 18m²)

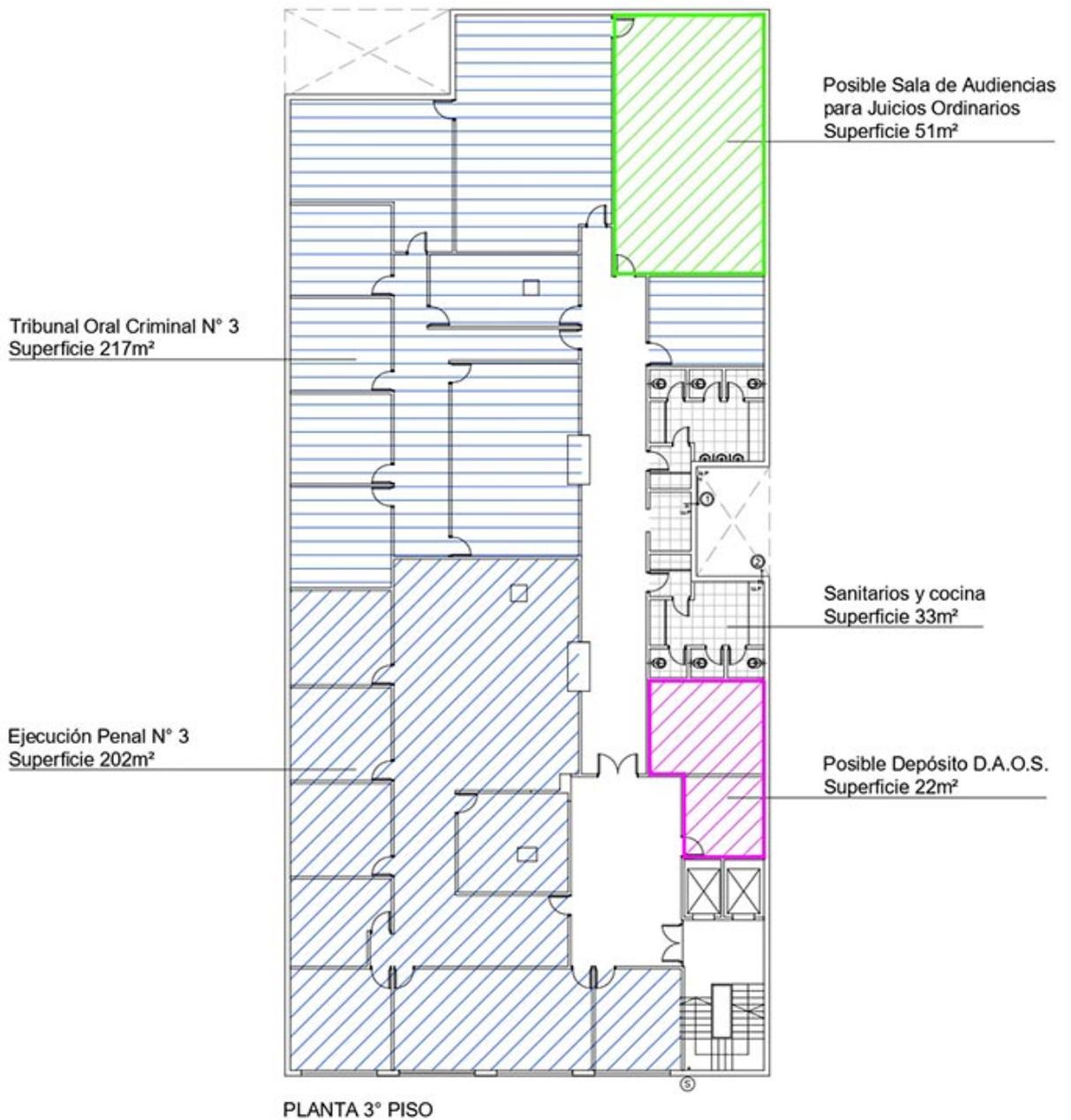
Tribunal Oral Criminal N° 5
Superficie 162m²
(con Sala Aud. de 24m²)

Tribunal Oral Criminal N° 1
Superficie 163m²
(con Sala Aud. de 24m²)

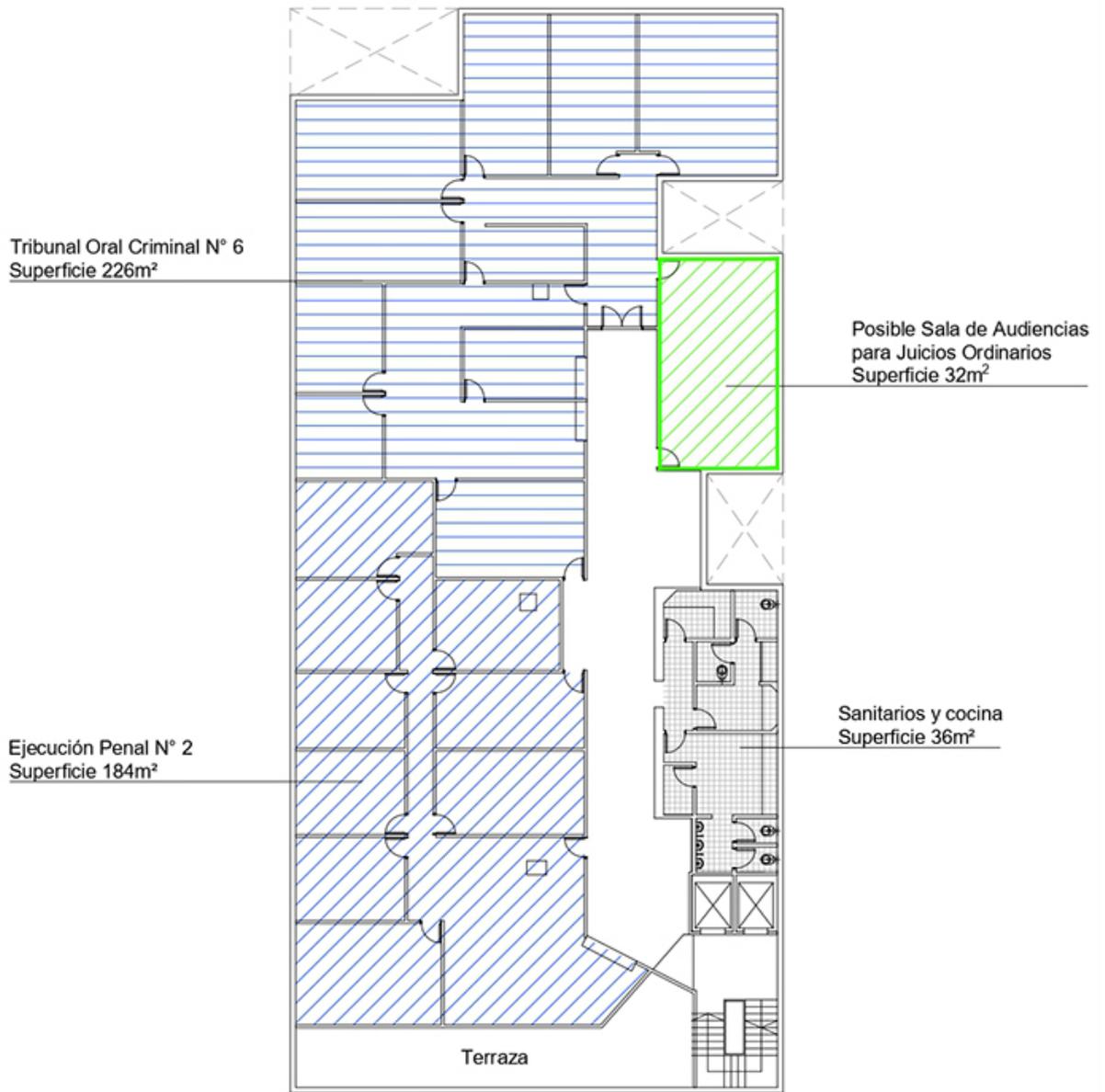
Cocina Común
Superficie 5m²

Sanitarios Comunes
Superficie 28m²

PLANTA 2° PISO







PLANTA 5° PISO

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 21/03/2024 19:48:54 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 25/03/2024 11:53:00 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 26/03/2024 09:11:34 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 09/04/2024 17:33:28 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/04/2024 09:41:49 - TRABUCCO Néstor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



246801743001752795

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
10/04/2024 14:46:04 hs. bajo el número 789-2024 por ALVAREZ MATIAS
JOSE.